

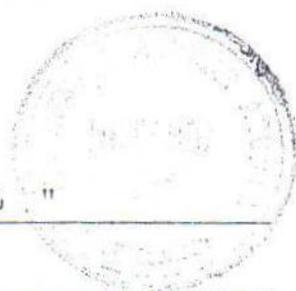


NOTARIA DECIMO OCTAVA

Dr. REMIGIO AGUILAR AGUILAR

A su cargo los Protocolos del Notario
Dr. Manuel José Aguirre

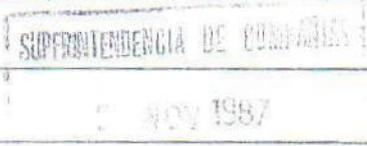
J.era
COPIA



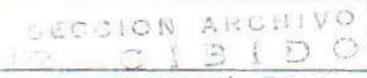
De la Escritura de " AUMENTO DE CAPITAL "

R Otorgada por COMPANIA " E J E D E S E - EJECUTIVOS
DE SEGUROS C. LTDA ." **A**

A favor



Parroquia



Cuántia: S/. 600.000,00

Rec# 48708-C

Quito, a 4 de NOVIEMBRE

20. NOV 1987
de 1987 *JU*

Avenida 6 de Diciembre y Pazmiño, (Edificio Atenas) Of. 107
(A una cuadra del Palacio de Justicia)

Teléfonos: 522-589 - 550-577

*Para el Registro Mercantil. Exento del Impuesto
de Registro Decreto 433 R.O. 87 8 de 23-08-75.
23 NOV 1987*

A

Manuel José Aguirre



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

" AUMENTO DE CAPITAL "

"En la Ciudad de Qui-

to, Capital de la Re-

COMPANIA " EJEDESE - EJECUTIVOS

pública del Ecuador,

DE SEGUROS C. LTDA. "

hoy día Miércoles

cuatro de Noviembre

CUANTIA : S!. 600.000,00

de mil novecientos

ochenta y siete, an-

te mí Doctor Remigio

Aguilar Aguilar, Nota-

rio Décimo Octavo de

este cantón, compare-

ce : El señor doctor

Favio Vásquez Espino-

sa, en su calidad de

Gerente de Ejedese-

Ejecutivos de Seguros C. Ltda, según consta de los documen-

tos que se agregan. El compareciente es mayor de edad, ecua-

toriano, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad

de Quito, capaz para contratar y poder obligarse a quien de

conocerles doy fé; bien instruido por mí el Notario en el

objeto y resultados de esta escritura pública a la que pro-

cede libre y voluntariamente de conformidad con la siguien-

te minuta que dice : " SEÑOR NOTARIO : En el

Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorpo-

rar una que contenga el aumento de capital de la Compañía "

1 "Ejedese- Ejecutivos de Seguros C. Ltda.", de conformidad
2 con las siguientes cláusulas: P R I M E R A .- Comparece al
3 otorgamiento del presente instrumento público, el doctor Fa-
4 vio Vásquez Espinosa, en su calidad de Gerente de Ejedese-
5 Ejecutivos de Seguros C. Ltda., y debidamente autorizado,
6 conforme consta en los documentos habilitantes que se agre-
7 gan a este instrumento. S E G U N D A .- La Compañía Ejede-
8 se- Ejecutivos de Seguros C. Ltda., se constituyó mediante
9 escritura pública celebrada el veinticinco de abril de mil
10 novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario de Quito Doc-
11 tor Remigio Aguilar, e inscrita el seis de junio del mismo
12 año, con un capital de cien mil sucres.- Luego, por escri-
13 tura pública de ocho de marzo de mil novecientos ochenta y
14 cinco, ante el Notario Doctor Remigio Aguilar, se otorgó la
15 cesión de participaciones del señor Fernando Rosales a fa-
16 vor de Ana Salgado G. y del señor Carlos Rosales a favor de
17 Carolina y Valeria Vásquez S., instrumento inscrito el doce
18 de marzo del mismo año. La Junta universal de socios de
19 la Compañía, celebrada el catorce de septiembre de mil no-
20 vecientos ochenta y siete, resolvió : aumentar el capital
21 social de la Compañía en seiscientos mil sucres, de tal ma-
22 nera que el capital social de la Compañía asciende a sete -
23 cientos mil sucres, capital que es suscrito y pagado en la
24 forma que consta en la referida acta.- Asimismo, se reforma
25 el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía,
26 que se refiere al capital; y se autoriza al Gerente a que
27 suscriba la escritura pública respectiva y realice los de -
28

más trámites y gestiones correspondientes. T E R C E R A.

Con estos antecedentes, en mi calidad de Gerente y representante legal de Ejedese- Ejecutivos de Seguros C. Ltda., cumpliendo con las resoluciones adoptadas por la Junta universal de socios de la Compañía, celebrada el catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, declaro: que el capital social de la Compañía Ejedese - Ejecutivos de Seguros C. Ltda, con número de cédula tributaria : cero dos dos ocho cinco ocho; queda aumentado en Seiscientos mil sucres, suscrito y pagado en la forma que consta en el acta y cuadro respectivo; y se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos que se refiere

al capital, cuyo texto se encuentra contenido en la referida acta.- C U A R T A .- ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE " EJEDESE EJECUTIVOS DE SEGUROS C. LTDA. ", CELEBRADA EL DIA LUNES CATORCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. - En la ciudad de Quito, domicilio de la Compañía, en la calle Buenos Aires ciento sesenta y nueve, hoy día lunes catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, a las diez y ocho horas, concurren los siguientes socios: Favio Vásquez Espinosa, por sus propios derechos y como propietario de noventa y seis participaciones sociales de un mil sucres cada una; este mismo socio concurre como padre y representante legal de las socias menores de edad Carolina Vásquez Salgado y Valeria Vásquez Salgado, quienes son propietarias de una participación social de un mil sucres, cada una de ellas; concurre también Ana Salgado Giler, por sus propios derechos y como propietaria de dos participaciones sociales de un mil sucres cada una. Se encuentra presen-



te cien mil sueres de capital social, es decir el ciento

por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía,

por lo que se decide en forma unánime constituirse en Jun-

ta General Universal de Socios de conformidad con los dis-

puesto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Com-

pañías vigente.- Se decide por los socios que dirija la

Asamblea como Presidenta la señora Ana Salgado Giler, y

actúe como Secretario el Gerente Favio Vásquez E. De in-

mediato se aprueba por unanimidad el siguiente orden del

día : Uno.- Dejar sin efecto el Acta de Junta General ce-

lebrada el doce de septiembre de mil novecientos ochenta

y seis, y lo resuelto en la misma. Dos.- Aumento de capi-

tal de la Compañía, y reforma del Artículo Cuarto de los

Estatutos. La presidenta pone en consideración el primer

punto del orden del día, referente a dejar sin efecto el

Acta de Junta General de doce de septiembre de mil nove-

cientos ochenta y seis y lo resuelto en la misma, sobre

lo cual el Gerente hace uso de la palabra y expone que,

por convenir a los intereses de todos los socios y de la

Compañía, es necesario realizar de otra forma la integra-

ción del capital, por lo que es conveniente dejar sin

efecto, el Acta de doce de septiembre de mil novecientos

ochenta y seis.- Todos los socios por unanimidad están

de acuerdo en votar a favor de dicha moción y resuelven

asimismo porque se deje sin efecto el acta de doce de sep-

tiembre de mil novecientos ochenta y seis. Luego la Pre-

sidencia pone en consideración el segundo punto del orden

del día, referente al aumento de capital de la compañía,

1 y expone que todos los socios han acordado otra forma de
 2 integración del capital conforme consta en el cuadro que
 3 se agrega a la presente acta.- Asimismo, los socios declara-
 4 ran que renuncian al derecho de preferencia, para reali-
 5 zar este aumento de capital en la forma que lo hacen.

6 En efecto, el socio Favio Vásquez Espinosa, aporta en es-
 7 pecie, esto es en bienes muebles, la suma de doscientos
 8 cuarenta mil sucres, de acuerdo al inventario avaluado
 9 por los socios que consta en la presente acta; y, la so-
 10 cia Ana Salgado Giler, aporta en especie, esto es en bie-
 11 nes muebles, la suma de ciento sesenta mil sucres, confor-
 12 me consta del inventario que se describe: Bienes muebles
 13 aportados por el socio Favio Vásquez Espinosa : ----

14	Descripción	cantidad	valor
15	Escritorio de secretaría	1	12.000,00
16	bloque de 4 cajones	1	10.000,00
17	mesa auxiliar de madera	1	3.000,00
18	sillón de secretaría	1	10.000,00
19	sillas de madera y tela	3	15.000,00
20	archivadores	2	20.000,00
21	protectores de alfombras	2	10.000,00
22	máquina de escribir IBM, sel. 3-		
23	serie : 276705- 935044194	1	150.000,00
24	teléfonos Ericsson	2	10.000,00
25	T O T A L :		240.000,00

26 Bienes muebles aportados por la socia Ana Salgado Giler:

27	Descripción	cantidad	valor
28	máquina escribir IBM, Sel. 3 -		

serie 6703-2031855 1 150.000,00

calculadora marca Monroe 1 10.000,00

T O T A L : 160.000,00

Los bienes antes detallados han sido valuados y aceptados por los socios, de conformidad con la Ley de Compañías, y declaran que transfieren el dominio de los bienes aportados a favor de la Compañía. Asimismo, el socio Favio Vásquez Espinosa, aporta en numerario la suma de cien mil sucres (S/. 100.000,00), que pagará en la siguiente forma : el cincuenta por ciento o sea cincuenta mil sucres, de contado, y el saldo de cincuenta mil sucres , pagará en efectivo en el plazo de un año sin intereses. De otra parte, la socia Ana Salgado Giler, aporta en numerario la suma de cien mil sucres (S/. 100.000,00), que pagará en la siguiente forma: el cincuenta por ciento o sea cincuenta mil sucres, de contado, y el saldo de cincuenta mil sucres, pagará en efectivo en el plazo de un año sin intereses. Consecuentemente, con el aumento de capital acordado, la totalidad de los socios están de acuerdo en que debe reformarse el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, que se refiere al capital el mismo que dirá : " A r t í c u l o C u a r t o : .- El capital social de la Compañía es de Setecientos mil sucres, dividido en setecientas participaciones sociales de un mil sucres cada una ,

1 y que corresponde a los socios en la siguiente forma:

2 al socio Favio Vásquez Espinosa, cuatrocientas treinta

3 y seis participaciones sociales de un mil sucres

4 cada una; a la socia Ana Salgado Giler, doscientas

5 sesenta y dos participaciones sociales de un mil

6 sucres cada una; a la socia Carolina Vásquez Salgado

7 una participación social de una mil sucres; a la socia

8 Valeria Vásquez Salgado una participación social de un mil

9 sucres". Los socios por unanimidad resuelven apro-

10 bar el aumento de capital y reforma del Artículo

11 Cuarto de los Estatutos, en la forma que consta anterior-

12 mente.- A la vez autorizan al Gerente, para que sus-

13 criba la escritura pública correspondiente al aumen-

14 to de capital de la Compañía, y realice todas las ges-

15 tiones y trámites que culminen con la inscripción

16 del instrumento en el Registro Mercantil. Por no te-

17 ner más que tratar, el socio que preside la Junta levanta

18 la sesión siendo las veinte horas, concediendo a Se-

19 cretaría el tiempo necesario hasta que se redacte

20 el acta correspondiente.- Reinstalada la Asamblea a

21 las veinte y un horas, Secretaría procede a dar lec-

22 tura del acta, la misma que es aprobada en forma unáni-

23 me por los socios, en virtud de los cual la Presi-

24 dencia da por concluída la presente Asamblea, y pa-

25 ra constancia firman :.- (Firmado) Ana Salgado G. Pre-

26 sidente- Asamblea .- (Firmado) Favio Vásquez E. -

27 Gerente - Secretario.- (sigue) Cuadro de aumento de

28 aumento de capital de Ejedese-Ejecutivos de Seguros C. Ltda.

Cuadro de aumento de capital de Ejedase - Ejecutivos de Seguros C. Ltda.

Socios	Capital anterior pagado	No. Participaciones anteriores	AUMENTO CAPITAL		Capital total	No. Participaciones totales
			Capital aportado nuevo	No. Participaciones.		
Favio Vázquez E.	96.000,00	96	340.000,00	340	436.000,00	436
Ana Salgado G.	2.000,00	2	260.000,00	260	262.000,00	262
Carolina Vázquez S.	1.000,00	1	-----	---	1.000,00	1
Valeria Vázquez S.	1.000,00	1	-----	----	1.000,00	1
Totales	100.000,00	100	600.000,00	600	700.000,00	700



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Hasta aquí la minuta y acta, las mismas que el señor com-
pareciente las ratifica en todas y cada una de sus partes,
las mismas que quedan elevadas a escritura pública con to-
do el valor legal; minuta que se encuentra firmada por el
señor doctor Favio Vásquez Espinosa, con matrícula del Co-
legio de Abogados de Quito. El compareciente me presenta
su cédula de identidad cuyos números se encuentran vigentes
al pie del presente instrumento. Para la celebración de
la presente escritura se observaron todos los preceptos le-
gales del caso y leída que fué íntegramente por mí el notario
en todo su contenido, se afirma y para constancia la firma
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.

C.I.: 100003726-5
c.t. : 196771
C.V. : 030-188

(Firmado) R. Aguilar A. Doctor Remigio Aguilar
Aguilar, Notario. Abogado. DOCUMENTO HABILITANTE:

critura matriz de constitución de la Compañía "EJEDESE- EJE-

CUTIVOS DE SEGUROS C. LTDA." la Resolución de número 87.1.

2.1. 01807, con fecha dieciseis de Noviembre de mil nove -

cientos ochenta y siete, en donde consta la aprobación del

Aumento del Capital y Reforma de Estatutos, de la escritura

pública de fecha cuatro de Noviembre de mil novecientos -

ochenta y siete; de la Compañía mencionada.- Quito, a die-

cin nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.



Dr. Remigio Aguilar Aguilar

NOTARIO 18.º DEL CANTON

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil ochocientos siete del Sr. Intendente de Compañías de Quito, Encargado, de 16 de noviembre de 1987, bajo el número 1488 del Registro Mercantil, tomo 118.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 526 de 6 de junio de 1984, a fs. 1064 del Registro Mercantil, tomo 115.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "EJEDESE-EJECUTIVOS DE SEGUROS C. LTDA.", otorgada el 4 de noviembre de 1987, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón, Dr. Remigio Aguilar A.- Se fijó un extracto signado con el número 1178.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 12169.- Quito, a veinte y tres de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Carlos...